

Requisitos para categoría de Investigador Titular

- a) Obtener resultados científicos de forma sistemática, introducidos con efectos concretos y satisfactorios en el desarrollo económico, político, científico o social del país;
- b) tener capacidad de integración en el análisis de los resultados científicos en forma sostenida;
- c) poseer un nivel científico actualizado, protagonismo y sistematicidad de los resultados de su trabajo en la investigación científica, con trabajos presentados en eventos y no menos de quince publicaciones nacionales o extranjeras en revistas reconocidas, vinculadas con sus resultados científicos y su especialidad en los últimos cinco años, de ellas, al menos tres como autor principal o una patente concedida en este período;
- d) tener dominio de un idioma extranjero y conocimiento de otro, y superación autodidacta;
- e) tener un desempeño científico satisfactorio, expresado en las evaluaciones anuales de su trabajo en el cargo o actividad de ciencia, tecnología e innovación que desempeña; y
- f) poseer el grado científico de Doctor en Ciencias o de Doctor en determinada área del conocimiento y, demostrar su contribución a la formación de otros investigadores y profesionales, tanto de nuestro país, como de otros países, en doctorados, diplomados, maestrías, conferencias y otras modalidades de formación.

Requisitos para categoría de Investigador Auxiliar

- a) Obtener resultados científicos satisfactorios de forma sistemática, revertidos en el desarrollo económico, político, científico o social del país;
- b) poseer un nivel científico actualizado, protagonismo y sistematicidad, a través de los resultados de su trabajo en la investigación científica, con trabajos presentados en eventos y no menos de diez publicaciones nacionales y extranjeras en revistas reconocidas, de ellas al menos tres en revistas pertenecientes a los grupos de mayor impacto, y entre ellas dos en condición de autor principal, vinculadas con sus resultados científicos y su especialidad en los últimos cinco años, o una patente concedida en este período;
- c) tener dominio de un idioma extranjero y otros estudios necesarios para su desarrollo en la especialidad;

- d) tener un desempeño científico satisfactorio, expresado en las evaluaciones anuales de su trabajo, en el cargo o actividad de ciencia, tecnología e innovación que desempeña; y
- e) poseer el título académico de Máster en Ciencias y, demostrar su contribución a la formación de otros investigadores y profesionales, tanto de nuestro país, como de otros países, en diplomados, maestrías, conferencias y otras modalidades de formación.

Requisitos para categoría de Investigador Agregado

- a) Tener aptitud y eficiencia en la actividad de investigación, a través de resultados concretos en su trabajo;
- b) tener capacidad en la superación individual, a través de las diversas modalidades de estudios de posgrado, y la superación autodidacta, culminados con la presentación y defensa de trabajos de su especialidad ante el órgano científico de la entidad;
- c) poseer un nivel científico actualizado, a través de los resultados de su trabajo en la investigación durante los últimos cinco años, con informes técnicos elaborados, trabajos presentados en eventos, al menos tres publicaciones nacionales y extranjeras en revistas reconocidas, de ellas una como autor principal;
- d) dominar un idioma extranjero; y
- e) tener un desempeño científico satisfactorio, expresado en las evaluaciones de su trabajo en el cargo o actividad de ciencia, tecnología e innovación que desempeña.

Requisitos para categoría de Aspirante a investigador

- a) Demostrar capacidad para el trabajo independiente de búsqueda de bibliografía, así como para la auto preparación en las técnicas relacionadas con su especialidad;
- b) demostrar durante su etapa laboral, aptitud y actitud para la actividad de ciencia, tecnología e innovación;
- c) publicar trabajos científicos relacionados con su especialidad y participar en eventos científicos nacionales como autor o ponente de trabajos; y
- d) cumplir con resultados satisfactorios en su trabajo, un período de complementación y adiestramiento en la actividad de investigación, de al menos dos años, una vez graduado de nivel superior.